



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

02 MAR. 2005

Folio

Nº

225

Registro de Decretos

VISTO:

El Expediente N° 4061-34291/04; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Escuela N° 19 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN;

Que se solicita esta ayuda económica a fin de poder recuperar en su totalidad el Salón de Actos, atento el año próximo se conmemora el 120º Aniversario de la creación de dicho establecimiento y es necesaria la realización de algunos arreglos;

Que, atento lo señalado, resulta pertinente otorgar dicho subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Escuela N° 19 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del presente será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente, dentro del Presupuesto General de Gastos vigente.-

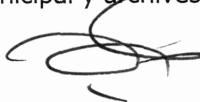
ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese,-



Prof. JUSTO MANUEL ARAUZ
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA